



CONSEJO DIRECTIVO FONDO COLOMBIA EN PAZ ACTA No. 35

FECHA: 25 de febrero de 2021
LUGAR: Videoconferencia (Microsoft Teams)
HORA: 2:15 pm – 3:30 pm

CONVOCANTES:

Presidente y Secretario del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, Sr. Emilio José Archila Peñalosa, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz, Sr. Juan Carlos Mahecha Cañón, quienes mediante correo electrónico del 02 de febrero de 2021 informaron fecha y hora de la misma; y mediante correo del 23 de febrero de 2021 adjuntaron la presentación contentiva del orden del día propuesto, la memoria justificativa de las solicitudes presentadas para aprobación y el enlace para la reunión, documentos que hacen parte de la presente acta.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ASISTENTES:

- Sr. Emilio José Archila Peñalosa, Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, quien lo presidió.
- Sr. Francisco Cruz Prada, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, delegado del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución No 1127 con fecha del 01 de diciembre de 2020.
- Sra. Susana Correa Borrero, Directora de Prosperidad Social
- Sr. Juan Camilo Restrepo Gomez, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura
- Sr. Mario Hernández Zambrano
- Sr. Arturo Calle Calle

INVITADOS:

- Sr. Juan Carlos Mahecha Cañón, Director Ejecutivo, Fondo Colombia en Paz
- Sra. Lina María Arbeláez, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Sra. Myriam Carolina Martínez Cardenas, Directora de la Agencia Nacional de Tierras
- Sra. Marcela Castro Macías, Secretaria General Agencia de Renovación del Territorio
- Sr. Carlos Fernando Melgarejo, Asesor Agencia de Renovación del Territorio
- Sra. Mary Gómez Torres, Coordinadora Unidad Técnica de Cooperación – Colombia Sostenible
- Sra. Sandra Ramos Polanco, Directora Ejecutiva Presidencial, Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
- Sr. Juan José Duque Liscano, Gerente Consorcio FCP 2019
- Sra. Juliana Salazar Restrepo, Subdirectora Financiera, Fondo Colombia en Paz



- Sra. Andrea Márquez Martínez, Subdirectora Jurídica y de Gestión Contractual, Fondo Colombia en Paz
- Sra. Adriana Margarita Martínez Maestre, Asesora Dirección Ejecutiva, Fondo Colombia en Paz

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Declaratoria conflictos de interés
4. Solicitudes de aprobación
 - 4.1 Aprobación Segundo Informe del Consejo Directivo al Presidente de la República (2020-II)
 - 4.2 Aprobación Creación Subcuenta ICBF
 - 4.3 Aprobación PPO Subcuenta Sacúdete ICBF 2021
 - 4.4 Modificación PPO 2021
 - Subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible
 - Subcuenta Herencia Colombia
 - Subcuenta BID Préstamo
 - Subcuenta Sustitución
 - Subcuenta ANT
 - Subcuenta Funcionamiento
 - Subcuenta Estabilización
5. Varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Sr. Mahecha verificó la asistencia a la sesión, evidenciando el quorum necesario para deliberar y decidir, por contar con la participación de seis miembros con voz y voto, de los cuatro mínimos requeridos por el Reglamento del Consejo Directivo del FCP.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día propuesto en la convocatoria, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

Una vez conocido y aprobado el orden del día, se solicitó a los miembros del Consejo Directivo declarar los posibles conflictos de interés que pudieran tener frente a los temas a tratar, así como los conflictos de interés que puedan conocer de alguno de los demás miembros.

Los integrantes del Consejo Directivo informaron que no estaban inmersos en posibles conflictos de interés e indicaron no tener conocimiento de que alguno de los otros miembros los tuviese.



4. SOLICITUDES Y APROBACIONES

4.1 Aprobación Segundo Informe del Consejo Directivo al Presidente de la República (2020-II)

El Sr. Mahecha informó que en cumplimiento del Decreto 691 de 2017 que establece en que es función del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz rendir al Presidente de la República informes periódicos de gestión y resultados, y en atendiendo a los lineamientos impartidos en sesión No. 30 del Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva del FCP remitió a los respetados miembros el informe propuesto para el segundo semestre del año 2020 dando cumplimiento a las determinaciones respecto de su contenido, periodicidad y forma de divulgación.

El Sr. Archila precisó que en consideración a que el Director Ejecutivo del FCP envió previamente a los miembros del Consejo Directivo la propuesta de informe del Consejo Directivo al Presidente de la República, preguntó si existe alguna observación, ajuste o modificación que se requiera efectuar al documento enviado.

Considerando que no existió ninguna observación, el Consejo Directivo por unanimidad aprobó el informe que se incorpora como anexo de la presente acta y delegó al Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz para su presentación formal al Señor Presidente de la República y adelantar la gestión para su publicación en los medios definidos.

4.2 Aprobación Creación Subcuenta ICBF Sacúdete

La Sra. Lina Maria Arbeláez, directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), informó que el Instituto a su cargo es el ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y desempeña un papel fundamental en la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) puesto que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos, promover el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, y el bienestar de las familias en Colombia. Complementó que le corresponde coordinar e integrar el Servicio Público de Bienestar Familiar articulando las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos en los ámbitos nacional, departamental, distrital municipal y resguardos o territorios indígenas.

Precisó que el ICBF ha ajustado su oferta programática para contribuir a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (2018- 2022) "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad", específicamente en el capítulo "Pacto por la Equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados", dentro de la cual se encuentra el Programa Generaciones Sacúdete con el cual se busca convertir a los adolescentes y jóvenes en protagonistas del desarrollo productivo y de la transformación cultural, para avanzar hacia la equidad en el país mejorando su acceso a oportunidades para que construyan y desarrollen su proyecto de vida.

Finalizando su intervención la Sra. Arbeláez manifestó que en consideración a que dentro de la distribución de la bolsa paz para la vigencia 2021 se han previsto recursos del Presupuesto General de la Nación para el ICBF a través del Fondo Colombia en Paz, se solicita la creación de la Subcuenta ICBF Sacúdete, situación que permitirá complementar el programa actualmente financiado con recursos propios del ICBF y del Banco Interamericano de Desarrollo.



Atendidas las inquietudes de los miembros del consejo, se aprobó por unanimidad la creación de la Subcuenta ICBF Sacúdete.

4.3 Aprobación PPO 2021 Subcuenta ICBF Sacúdete

Continuando con la intervención, la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar presentó para aprobación el PPO 2021 de la subcuenta ICBF Sacúdete en los siguientes términos:

LÍNEAS DE ACCIÓN / PLANES	TOTAL PPO 2021
Construcción, Adecuación y Dotación de Centros Sacúdete	\$32.049.664.747
Acompañamiento a 44.007 adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años 11 meses y 29 días en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación, basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y el ejercicio de la ciudadanía.	\$ 27.950.335.253
TOTAL	\$60.000.000.000

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó el PPO para el año 2021 en los términos solicitados.

4.4 Modificación PPO 2021

El Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz, continuando con el desarrollo del orden del día cedió la palabra a cada uno de los delegados de las entidades ejecutoras para la presentación de la modificación de PPO 2021 de las subcuentas, en el siguiente orden:

- **Subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible**

El Sr. Francisco Cruz Prada, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible inicia su intervención solicitando el incremento del PPO en valor de \$31.058.024.374 atendiendo la confirmación del Ministerio de Hacienda de mayores valores en el recaudo del impuesto al carbono.

La distribución del mayor valor será aplicada a tres de las líneas de acción así:

LÍNEA ACCIÓN DEL PPO	METAS	VALOR ACTUAL	MODIFICACIÓN	NUEVO VALOR
Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación.	1. Mejorar el estado de conservación áreas protegidas priorizadas que se encuentran alteradas por cultivos de uso ilícito generando alternativas en el marco de actividades permitidas al interior de las áreas del SPNN. 2. Apoyar el control de la deforestación, conservación y prevención de la degradación de ecosistemas. 3. Mejorar el estado de conservación de ecosistemas estratégicos priorizados	\$ 69.500	\$ 21.000	\$ 90.500



Adquisición de bienes en los procesos de ampliación y declaratoria que se adelantan en ecosistemas estratégicos para el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia a nivel nacional	Adquirir predios en ecosistemas estratégicos para el manejo, ampliación o declaración de áreas protegidas del SPNN	\$16.071,5	\$ -	\$ 16.071,5
Sistema de Información Ambiental de Colombia	Generar transferencia de tecnología y cooperación entre entidades que desarrollan y gestionan sistemas de información enfocado a la sostenibilidad y conservación	\$ 3.000	\$ 2.558	\$ 5.558
Implementación de sistemas sostenibles de la conservación a través de la restauración en áreas transformadas y degradadas	Establecer cobertura vegetal en áreas transformadas y degradadas Implementar estrategias de comunicación y pedagogía	\$27.646,5	\$ 7.500	\$ 35.146,5
Total		\$ 116.218	\$ 31.058	\$ 147.276

Concluyó que con el anterior incremento el valor total del PPO de la subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible asciende a \$147.276.024.374.

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la modificación la PPO 2021 de la Subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible en los términos expuestos por la misma.

- **Subcuenta Herencia Colombia**

Continuando con su intervención el Sr. Cruz solicitó el incremento del PPO en valor de \$6.211.204.875 atendiendo la confirmación del Ministerio de Hacienda de mayores valores en el recaudo del impuesto al carbono.

La distribución del mayor valor será aplicada en las siguientes las líneas de acción del PPO, así:

LÍNEA ACCIÓN DEL PPO HECO	METAS	VALOR ACTUAL	MODIFICACIÓN	NUEVO VALOR PPO HECO 2021
Aumento de la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y puesta en funcionamiento de áreas recién declaradas.	Al menos 400.000 hectáreas que cubren ecosistemas estratégicos implementan la ruta para ser declaradas áreas protegidas del SINAP.	\$ 12.343.650.000	\$ -	\$ 12.343.650.000
Manejo efectivo y gobernanza de las áreas protegidas.	5 áreas protegidas del SINAP implementan acciones de sus planes de manejo contribuyendo a mejorar su manejo efectivo y gobernanza.	\$ 8.700.000.000	\$ 4.000.000.000	\$ 12.700.000.000

71



Generación de capacidades en entes territoriales y empoderamiento de comunidades locales en escenarios de paisaje.	de 2 subsistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP) y sus estrategias complementarias de conservación fortalecidas.	\$ 2.200.000.000	\$ 2.211.204.875	\$ 4.411.204.875
TOTAL		\$ 23.243.650.000	\$ 6.211.204.875	\$29.454.854.875

Concluyó que con el anterior incremento el valor total del PPO de la subcuenta Herencia Colombia asciende a \$29.454.854.875

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la modificación la PPO 2021 de la Subcuenta Herencia Colombia en los términos presentados.

• **Subcuenta BID Préstamo**

Respecto de la Subcuenta BID Préstamo el Sr. Juan Carlos Mahecha en su calidad de líder de la subcuenta cede la palabra a la Sra. Mary Gómez, Coordinadora de la UTC quien intervino solicitando la ampliación del valor aprobado en el PPO 2021 de esta subcuenta en cuantía de \$560 millones de pesos, considerando que en la solicitud de PPO para el año 2021 no se incluyó el valor mencionado, por cuanto estaba proyectado para contratar en el año 2020.

Complementó que al cierre del año 2020 no se logró suscribir la totalidad de contratos planeados, atendiendo a que para los operadores con naturaleza jurídica de entidades sin ánimo de lucro se exigieron requisitos adicionales para la suscripción contractual.

En virtud de lo expuesto se requiere ajustar el PPO 2021 de la siguiente manera:

- Línea acción: Financiar evaluación y estructuración integral de proyectos productivos de negocios verdes no agropecuarios y proyectos sostenibles
- Producto: Contratación Interventoría Regional para la fase de implementación, cierre y liquidación de los proyectos financiados, y Contratación de estudios técnicos.
- Meta: 69 Proyectos viables producto de la Convocatoria No.1 de 2019 priorizados y financiados, con cobertura a 124 Municipios PDET, que son monitoreados y revisados por interventores.

Valor Actual: \$ 4.533.061.221

Nuevo Valor: \$ 5.093.061.221

Diferencia: + \$560.000.000

Concluyó que, con el anterior incremento, el valor total del PPO para el año 2021 de la subcuenta BID Préstamo ascenderá a \$151.825.599.699.

Finalizada la intervención el Consejo Directivo por unanimidad aprobó la modificación del PPO 2021 de la Subcuenta BID PRÉSTAMO en los términos solicitados.

• **Subcuenta Sustitución**

El Sr. Carlos Fernando Melgarejo, Asesor de la Agencia de Renovación del Territorio informó la solicitud de creación de una línea en el PPO 2021 de la subcuenta Sustitución denominada



“Monitoreo y Verificación” por valor de \$3.595.414.500, con el objetivo de realizar dos monitoreos en el año 2021, a efecto de evidenciar el cumplimiento de los compromisos de erradicación que las familias asumieron con el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), o que asumirán con otros modelos de sustitución voluntaria que promueva la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI).

Complementó que, con la creación solicitada, se obtendrá como producto que en el año 2022 los territorios PNIS estén 100% libres de cultivos ilícitos, la meta prevista es la verificación de 5.815 hectáreas erradicadas voluntariamente, y finalizó informando que estas actividades serán desarrolladas por los equipos de seguimiento y monitoreo de UNODC.

Concluyó que, con la creación de la línea mencionada, el valor total del PPO para el año 2021 de la subcuenta Sustitución corresponderá a \$1.420.960.000.000.

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la modificación del PPO 2021 de la Subcuenta Sustitución en los términos presentados.

- **Subcuenta ANT**

La Sra. Myriam Martínez, Directora de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) solicitó la redistribución de recursos en el PPO 2021 aprobado para la subcuenta ANT, y la adición de \$39.323.176 correspondientes a los rendimientos financieros disponibles en la subcuenta con corte a enero de 2021, incluyendo un valor estimado para efectuar la incorporación de los excedentes adicionales que se puedan generar producto de rendimientos y/o liquidaciones contractuales en curso.

Precisó que la redistribución se fundamenta en que durante el mes de diciembre de 2020 no se logró finalizar la compraventa de los predios denominados El Estrecho y Llano Grande, destinados a lograr la estabilización y normalización de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), con el objeto de garantizar el acceso a tierras de la población en proceso de reincorporación.

Concluyó que como consecuencia de la solicitud el valor final total del PPO para el año 2021 de la subcuenta ascenderá a \$ 20.700.000.000, y detalló la modificación de la línea de acción de compra y adjudicación de predios para el desarrollo de programas de reincorporación conforme al Programa Especial de adquisición y adjudicación de tierras en favor de las personas reincorporadas a la vida civil, en los siguientes términos:

Para la meta de realización de 10 avalúos comerciales sobre los predios y/o mejoras rurales que se encuentran en proceso de compra, con valor actual de \$350.000.000, se requiere disminuir \$200.000.000, arrojando un nuevo valor de \$150.000.000.

Para la meta de compra de 10 predios y/o mejoras rurales con destino a la transformación y consolidación de los antiguos ETCR con valor actual de \$12.171.824.700, se solicita adicionar \$1.368.552.300, generando un nuevo valor de \$13.540.377.000.

De manera unánime el Consejo Directivo aprobó la modificación del PPO 2021 de la Subcuenta en los términos expuestos.



- **Subcuenta Funcionamiento**

El Sr. Juan Carlos Mahecha en su calidad de líder de la subcuenta Funcionamiento que tiene por objeto contar con recursos para la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento del Fondo Colombia en Paz, cede la palabra a la Sra. Andrea Marquez, Subdirectora Jurídica y de Gestión Contractual de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, quien informó la solicitud de ampliación en cuantía de \$542.321.041 del valor del PPO 2021, producto de lo cual el nuevo valor del PPO 2021 ascendería a \$19.500.000.000.

Precisó que la solicitud obedece a que al cierre del mes de diciembre de 2020 se presentaron excedentes financieros y saldos sin comprometer. Añadió que atendiendo a que durante la vigencia 2021 se pueden generar rendimientos financieros o liberaciones por liquidaciones contractuales, se considera pertinente incluir dentro la solicitud un valor adicional que permita su incorporación, optimizando la utilización de los montos disponibles.

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la modificación la PPO 2021 de la Subcuenta Funcionamiento en los términos expuestos por la misma.

- **Subcuenta Estabilización**

La Sra. Sandra Ramos, Directora Ejecutiva Presidencial de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en relación con la subcuenta Estabilización que tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios necesarios para la adecuada gestión de la mencionada Consejería, presentó la solicitud de ampliación del valor aprobado en el PPO 2021 en cuantía de \$655.824.236, teniendo en cuenta que al cierre del mes de diciembre de la vigencia 2020 se generó un saldo de \$160.020.083 y que existen rendimientos financieros por valor de \$222.676.467.

Concluyó que con el aumento solicitado el valor total del PPO para el año 2021 de la subcuenta Estabilización sería de \$10.000.000.000.

El Consejo Directivo de forma unánime aprobó la modificación la PPO 2021 de la Subcuenta Estabilización en los términos presentados.

5. Varios

El Director Ejecutivo informó que en la sesión No. 27 del Consejo Directivo se presentó el informe final de la Auditoría Interna realizada para la vigencia 2019, en el cual se incorporó una observación del contrato suscrito con la firma Situando S.A.S desde la subcuenta PDET. Igualmente precisó que se continuaba con la recopilación documental relacionada con el cambio de ubicación de una de las sedes contratadas, por lo cual se solicitó a la firma auditora continuar con el estudio y corroborar los soportes, para la emisión de la conclusión respecto de la eventual falta de planeación para el referido contrato.

La firma E&Y presentó informe final de la observación en el mes de febrero del presente año, producto de lo cual la Dirección Ejecutiva procedió de manera inmediata a su distribución a los miembros del Consejo Directivo incluyendo las evidencias de la ejecución de las recomendaciones del auditor.



Complementó informando que el señor Arturo Calle solicitó precisión de algunos aspectos relacionados con el inmueble de la sede de Santa Marta y su costo, información atendida por el FCP por escrito y ampliada en reunión.

Continuando con su intervención, precisó que con ocasión de la auditoría financiera a los estados financieros del Fondo Colombia en Paz para la vigencia 2019 efectuada por la Contraloría General de la República, remitió a los integrantes del presente órgano de administración el informe final de la misma junto con el plan de mejoramiento que identifica los hallazgos y las actividades propuestas para su corrección o mitigación.

Adicionalmente manifestó que el mencionado órgano de control realizó auditoría de cumplimiento al FCP con el fin de vigilar la gestión fiscal en la vigencia 2019 en lo que corresponde a la administración de los recursos al corte de junio de 2020. Producto de ello se remitió a los integrantes de este órgano colegiado tanto el informe final como el plan de mejoramiento respectivo.

Con ocasión del informe de resultado de la auditoría interna del FCP para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, presentado por la firma E&Y en sesión No. 34 del Consejo Directivo del FCP, remitió para conocimiento de todos los miembros del Consejo Directivo el plan de mejoramiento elaborado para atender las observaciones y recomendaciones efectuadas.

Concluyendo su intervención, y atendiendo la instrucción de presentar un reporte al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contentivo de las gestiones desarrolladas por el FCP respecto de los recursos derivados del recaudo del impuesto al carbono desde el año 2018 hasta diciembre del 2020, informó que el mismo fue presentado.

El Sr. Archila preguntó a los asistentes si existía algún tema adicional que se quisiera presentar al Consejo Directivo, sin exponerse solicitud de parte de ninguno de los asistentes.

Agotado el orden del día, se levantó la sesión siendo las 3:30 pm


EMILIO JOSÉ ARCHILA PEÑALOSA
Presidente y Secretario
Consejo Directivo Fondo Colombia en Paz


JUAN CARLOS MAHECHA CAÑÓN
Director Ejecutivo
Fondo Colombia en Paz